

**TRABAJO DE PARTICION SUCESION INTESTADA JAMIL ASAD AHMAD EN NISWAN.
RADICADO 2019-0004200**

ILIANA BISCAINO <ilianabiscaino@hotmail.com>

Mar 8/02/2022 12:30 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - San Andres - San Andres <j02prfsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1

ILIANA BISCAINO MILLER
ABOGADA TITULADA
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

SEÑORA
JUEZA SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE SAN ANDRES ISLA
E. S. D.

REF: Trabajo de Partición de Herencia de **JAMIL ASAD AHMAD EN NISWAN (q.p.d)**.

Rad: 2019-0004200

Demandante: Farid Yamil Asaad Hernández

ILIANA BISCAINO MILLER, mayor y vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi condición de **PARTIDORA**, dentro del proceso de sucesión del señor **JAMIL ASAD AHMAD EN NISWAN (Q.E.P.D)**, designada mediante auto del mes de febrero del año en curso, manifestando mi aceptación, y estando dentro del término concedido por su Despacho, someto a su consideración y a la de las partes el trabajo de partición encomendado, como sigue:

HECHOS:

1. Que mediante auto No. 0167-19 de fecha 19 de marzo de 2019 se declaró abierto la Sucesión Intestada del señor **JAMIL ASAD AHMAD EN NISWAN**, fallecido el día 3 mayo de 2010 en la ciudad de Envigado, en el que se reconoció a los señora **AURORA HERNANDEZ DE ASAD** como conyugue supérstite del causante, a el señor **FARID YAMIL ASAD HERNANDEZ**, como heredero del finado JAMIL ASAD AHMAD EN NISWAN, en calidad de hijo del occiso quien acepta la herencia con beneficio de inventario finado.
2. Que mediante auto No. 0450-19 de fecha 11 de septiembre de 2019 se reconoció a la señora **SORAYA YAMIL ASAD HERNANDEZ** como heredera del finado JAMIL ASAD AHMAD EN NISWAN, en calidad de hija del occiso quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
3. Que mediante auto No. 0529-19 de fecha 12 de Noviembre de 2019 se reconoció al señor **SAMIR YAMIL ASSAD HERNANDEZ** como heredero del finado JAMIL ASAD AHMAD EN NISWAN, en calidad de hija del occiso quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
4. Que mediante auto No. 0038-20 de fecha 12 de febrero de 2020 se Reconoció a los señores **FAISAL YAMIL ASSAD HERNANDEZ, INTISAR JAMIL ASAAD AWAD, ATHBA JAMIL ASAAD AWAD**, como herederos del finado JAMIL ASAD AHMAD EN NISWAN, en su calidad de hijos del occiso quienes aceptan herencia con beneficio de inventario.
5. Que mediante auto No. 0076-20 de fecha 5 de marzo de 2020 se reconoció a la señora **AURORA FARIDE ASAD HERNANDEZ** como heredera del

finado JAMIL ASAD AHMAD EN NISWAN, en calidad de hija del occiso quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

6. Que mediante auto No. 0028-21 de fecha 11 de febrero del 2021 se llevó acabo audiencia de inventario y avalúo del bien Inmueble de la sucesión intestada, en la cual la apoderada del señor FARID YAMIL ASAAD HERNADEZ presentó el respectivo inventario relacionando como activo 1 bien inmueble avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00)** no habiendo relacionado Pasivos, el cual fue aprobado por el Juzgado.
7. Que mediante auto de fecha 01 septiembre de 2021, se me nombró como Partidora a efectos de rehacer la partición del bien perteneciente a la masa sucesoral del señor JAMIL ASAD AHMAD EN NISWAN (q.e.p.d), cargo el cual fue debidamente aceptado y posesionado.
8. Acto seguido señora Juez el respectivo Acervo hereditario, en base la masa sucesoral:

I-ACERVO HEREDITARIO

I ACTIVO: Según inventario y avalúo, el monto del activo es de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00)** y como se dijo en el punto correspondiente no hay Pasivo. En consecuencia, el bien propios del activo, son los siguientes:

PARTIDA UNICA: BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura publica No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Unica de San Andres Isla, con registro y folio de matricula inmobiliaria No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento Archipielago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY, con una extensión superficiaria de 792:00 M2, inmueble que se encuentra determinado por las siguientes medidas y linderos; AL NORTE: linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; al SUR: linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; al ESTE: linda con predios del Banco Popular, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; al OESTE: Colinda con predios de Ida Velez de Bustidos, en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; linderos aclarados según escritura No. 3 del 30 agosto de 1989.- **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; al SUR: linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; al ESTE: Colinda con predios de Ida Velez de Bustidos hoy de Franco Edgar torres gallardo en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; al OESTE: linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; con un área superficiaria de 792:00 M2 del cual al causante le pertenece el 50% de dicho inmueble.

Que mediante escriturara No. 845 de 30 de agosto de 1989 se efectuo una venta parcial del lote de terreno antes descrito a favor de la intendencia especial de San Andrés, providencia y santa catalina (hoy Departamento Archipielago de san

Andrés, providencia y santa catalina), quedando aun de su propiedad la siguiente porción **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; al SUR: linda con Camino Publico, en extensión de dieciocho metros con setenta y cinco centímetros (18.75) mtrs; al ESTE: Colinda con predios que fue de Franco Edgar torres gallardo hoy de Farid Asaad Hernandez en extensión de Cuarenta y tres con Cuarenta e (43:40) mtrs; al OESTE: linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta con Cuarenta y ocho (50.48) mtrs.

Que mediante escritura 322 del 30 de abril de 1992 se efectúan declaraciones de construcción manifestando que sobre el bien inmueble antes descrito se encuentra construido una casa de habitación de dos plantas, de material de cemento, adobe, madera y machinbre, techo Eternit, piso de baldosín con la siguiente distribución: **PRIMERA PLANTA:** consta de sala, comedor, cocina integral, sala auxiliar, alcoba para el servicio con baño, baño auxiliar, bodega, garaje, terraza y antejardín. **SEGUNDA PLANTA:** Cinco alcobas, un salón, tres baños, un hall y dos balcones sobre la vía pública.

TRADICION: BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura publica No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Unica de San Andres Isla, con registro y folio de matricula inmobiliaria No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento Archipielago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY

AVALUO. Este inmueble se encuentra avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00).**

PASIVO CERO..... \$00.00

ACTIVO LIQUIDO \$ 363'361.000.00

TOTAL ACTIVO..... \$ 363'361.000.00

II. COASIGNATARIOS

Han sido reconocidos como herederos en el presente trámite sucesoral, los siguientes:

1. La señora **AURORA HERNANDEZ DE ASAD** que mediante auto No. 0167-19 de fecha 19 de marzo de 2019 fue reconocida por el Despacho como heredera del causante señor **JAMIL ASAD AHMAD EN NISWAN, en su calidad de** conyugue supérstite.
2. El señor **FARID YAMIL ASAD HERNANDEZ**, que mediante auto No. 0167-19 de fecha 19 de marzo de 2019 fue reconocida por el Despacho como heredero del causante señor **JAMIL ASAD AHMAD EN**

NISWAN, en su calidad de hijo.

3. La señora **SORAYA YAMIL ASAD HERNANDEZ** que mediante auto No. 0450-19 de fecha 11 de septiembre de 2019 fue reconocida por el despacho como heredera del finado JAMIL ASAD AHMAD EN NISWAN, en calidad de hija.
4. El señor **SAMIR YAMIL ASSAD HERNANDEZ** que mediante auto No. 0529-19 de fecha 12 de noviembre de 2019 fue reconocido por el despacho como heredero del finado JAMIL ASAD AHMAD EN NISWAN, en calidad de hijo.
5. La señora **FAISAL YAMIL ASSAD HERNANDEZ** que mediante auto No. 0038-20 de fecha 12 de febrero de 2020 fue reconocida, como heredera del finado JAMIL ASAD AHMAD EN NISWAN, en su calidad de hija.
6. La señora **INTISAR JAMIL ASAAD AWAD** que mediante auto No. 0038-20 de fecha 12 de febrero de 2020 fue reconocida, como heredera del finado JAMIL ASAD AHMAD EN NISWAN, en su calidad de hija.
7. La señora **ATHBA JAMIL ASAAD AWAD** que mediante auto No. 0038-20 de fecha 12 de febrero de 2020 fue reconocida, como heredera del finado JAMIL ASAD AHMAD EN NISWAN, en su calidad de hija.
8. La señora **AURORA FARIDE ASAD HERNANDEZ** que mediante auto No. 0076-20 de fecha 5 de marzo de 2020 fue reconocida por el despacho como heredera del finado JAMIL ASAD AHMAD EN NISWAN, en calidad de hija.

II. DISTRIBUCION DE HIJUELAS

1. **PRIMERA HIJUELA: A FAVOR DE AURORA HERNANDEZ DE ASAD** el cual le corresponde la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS (181'.680.500.000)**, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del activo liquido producto de la sociedad conyugal y para pagársele se le adjudica el siguiente Bien Inmueble.
- Para pagársela se le adjudicaran el **Cincuenta en (50%) POR CIENTO** del bien inventariado en la Partida Única, Avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00)**, relacionado en la **PARTIDA UNICA** de los inventariados, consistente en: Un BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura publica No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Unica de San Andres Isla, con registro y folio de matrícula inmobiliaria No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento

Archipiélago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY, con una extensión superficial de 792:00 M2, inmueble que se encuentra determinado por las siguientes medidas y linderos; AL NORTE: linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; al SUR: linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; al ESTE: linda con predios del Banco Popular, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; al OESTE: Colinda con predios de Ida Velez de Bustidos, en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; linderos aclarados según escritura No. 3 del 30 agosto de 1989.- **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; al SUR: linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; al ESTE: Colinda con predios de Ida Velez de Bustidos hoy de Franco Edgar torres gallardo en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; al OESTE: linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; con un área superficial de 792:00 M2 del cual al causante le pertenece el 50% de dicho inmueble.

Que mediante escriturara No. 845 de 30 de agosto de 1989 se efectuó una venta parcial del lote de terreno antes descrito a favor de la intendencia especial de San Andrés, providencia y santa catalina (hoy Departamento Archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina), quedando aun de su propiedad la siguiente porción **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; al SUR: linda con Camino Publico, en extensión de dieciocho metros con setenta y cinco centímetros (18.75) mtrs; al ESTE: Colinda con predios que fue de Franco Edgar torres gallardo hoy de Farid Asaad Hernandez en extensión de Cuarenta y tres con Cuarenta e (43:40) mtrs; al OESTE: linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta con Cuarenta y ocho (50.48) mtrs.

Que mediante escritura 322 del 30 de abril de 1992 se efectúan declaraciones de construcción manifestando que sobre el bien inmueble antes descrito se encuentra construido una casa de habitación de dos plantas, de material de cemento, adobe, madera y machinbre, techo Eternit, piso de baldosín con la siguiente distribución: **PRIMERA PLANTA:** consta de sala, comedor, cocina integral, sala auxiliar, alcoba para el servicio con baño, baño auxiliar, bodega, garaje, terraza y antejardín. **SEGUNDA PLANTA:** Cinco alcobas, un salón, tres baños, un hall y dos balcones sobre la vía pública.

TRADICION: BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura publica No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Unica de San Andres Isla, con registro y folio de matrícula inmobiliaria No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento Archipiélago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY

AVALUO. Este inmueble se encuentra avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00).**

2. **SEGUNDA HIJUELA: A FAVOR DE FARID YAMIL ASAD HERNANDEZ** el cual le corresponde la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (25'954.357.14)**, correspondiente el siete uno cuarenta y dos por ciento (7.142857142857143%) del activo liquido producto de herencia y para pagársele se le adjudica el siguiente Bien Inmueble.
- Para pagársela se le adjudicaran el siete uno cuarenta y dos por ciento (**7.142857142857143%**) del bien inventariado en la Partida Única, Avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00)**, relacionado en la **PARTIDA UNICA** de los inventariados, consistente en: Un BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura publica No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Unica de San Andres Isla, con registro y folio de matrícula inmobiliaria No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento Archipielago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY, con una extensión superficiaria de 792:00 M2, inmueble que se encuentra determinado por las siguientes medidas y linderos; **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; **al SUR:** linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; **al ESTE:** linda con predios del Banco Popular, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; **al OESTE:** Colinda con predios de Ida Velez de Bustidos, en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; linderos aclarados según escritura No. 3 del 30 agosto de 1989.- **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; **al SUR:** linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; **al ESTE:** Colinda con predios de Ida Velez de Bustidos hoy de Franco Edgar torres gallardo en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; **al OESTE:** linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; con un área superficiaria de 792:00 M2 del cual al causante le pertenece el 50% de dicho inmueble.

Que mediante escriturara No. 845 de 30 de agosto de 1989 se efectuo una venta parcial del lote de terreno antes descrito a favor de la intendencia especial de San Andrés, providencia y santa catalina (hoy Departamento Archipielago de san Andrés, providencia y santa catalina), quedando aun de su propiedad la siguiente porción **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; **al SUR:** linda con Camino Publico, en extensión de dieciocho metros con setenta y cinco centímetros (18.75) mtrs; **al ESTE:** Colinda con predios que fue de Franco Edgar torres gallardo hoy de Farid Asaad Hernandez en extensión de Cuarenta y tres con Cuarenta e (43:40) mtrs; **al OESTE:** linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta con Cuarenta y ocho (50.48) mtrs.

Que mediante escritura 322 del 30 de abril de 1992 se efectúan declaraciones de

construcción manifestando que sobre el bien inmueble antes descrito se encuentra construido una casa de habitación de dos plantas, de material de cemento, adobe, madera y machinbre, techo Eternit, piso de baldosín con la siguiente distribución: **PRIMERA PLANTA:** consta de sala, comedor, cocina integral, sala auxiliar, alcoba para el servicio con baño, baño auxiliar, bodega, garaje, terraza y antejardín. **SEGUNDA PLANTA:** Cinco alcobas, un salón, tres baños, un hall y dos balcones sobre la vía pública.

TRADICION: BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura publica No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Unica de San Andres Isla, con registro y folio de matrícula inmobiliaria No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento Archipiélago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY

AVALUO. Este inmueble se encuentra avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00).**

3. TERCERA HIJUELA: A FAVOR DE SORAYA YAMIL ASAD HERNANDEZ el cual le corresponde la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (25'954.357.14)**, correspondiente el siete uno cuarenta y dos por ciento **(7.142857142857143%)** del activo liquido producto de herencia y para pagársele se le adjudica el siguiente Bien Inmueble.

- Para pagársela se le adjudicaran el siete uno cuarenta y dos por ciento **(7.142857142857143%)** del bien inventariado en la Partida Única, Avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00)**, relacionado en la **PARTIDA UNICA** de los inventariados, consistente en: Un BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura publica No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Unica de San Andres Isla, con registro y folio de matrícula inmobiliaria No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento Archipiélago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY, con una extensión superficial de 792:00 M2, inmueble que se encuentra determinado por las siguientes medidas y linderos; **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; **al SUR:** linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; **al ESTE:** linda con predios del Banco Popular, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; **al OESTE:** Colinda con predios de Ida Velez de Bustidos, en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; linderos aclarados según escritura No. 3 del 30 agosto de 1989.- **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; **al SUR:** linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; **al ESTE:** Colinda con predios de Ida Velez de Bustidos hoy de

Franco Edgar torres gallardo en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; al OESTE: linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; con un área superficial de 792:00 M2 del cual al causante le pertenece el 50% de dicho inmueble.

Que mediante escriturara No. 845 de 30 de agosto de 1989 se efectuó una venta parcial del lote de terreno antes descrito a favor de la intendencia especial de San Andrés, providencia y santa catalina (hoy Departamento Archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina), quedando aun de su propiedad la siguiente porción **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; al SUR: linda con Camino Publico, en extensión de dieciocho metros con setenta y cinco centímetros (18.75) mtrs; al ESTE: Colinda con predios que fue de Franco Edgar torres gallardo hoy de Farid Asaad Hernandez en extensión de Cuarenta y tres con Cuarenta e (43:40) mtrs; al OESTE: linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta con Cuarenta y ocho (50.48) mtrs.

Que mediante escritura 322 del 30 de abril de 1992 se efectúan declaraciones de construcción manifestando que sobre el bien inmueble antes descrito se encuentra construido una casa de habitación de dos plantas, de material de cemento, adobe, madera y machinbre, techo Eternit, piso de baldosín con la siguiente distribución: **PRIMERA PLANTA:** consta de sala, comedor, cocina integral, sala auxiliar, alcoba para el servicio con baño, baño auxiliar, bodega, garaje, terraza y antejardín. **SEGUNDA PLANTA:** Cinco alcobas, un salón, tres baños, un hall y dos balcones sobre la vía pública.

TRADICION: BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura publica No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Unica de San Andres Isla, con registro y folio de matrícula inmobiliaria No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento Archipiélago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY

AVALUO. Este inmueble se encuentra avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00).**

4. **CUARTA HIJUELA: A FAVOR DE SAMIR YAMIL ASSAD HERNANDEZ** el cual le corresponde la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS **(25'954.357.14)**, correspondiente el siete uno cuarenta y dos por ciento (7.142857142857143%) del activo liquido producto de herencia y para pagársele se le adjudica el siguiente Bien Inmueble.

- Para pagársela se le adjudicaran el siete uno cuarenta y dos por ciento **(7.142857142857143%)** del bien inventariado en la Partida Única,

Avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00)**, relacionado en la **PARTIDA UNICA** de los inventariados, consistente en: Un BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura publica No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Unica de San Andres Isla, con registro y folio de matrícula inmobiliaria No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento Archipelago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY, con una extensión superficial de 792:00 M2, inmueble que se encuentra determinado por las siguientes medidas y linderos; **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; **al SUR:** linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; **al ESTE:** linda con predios del Banco Popular, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; **al OESTE:** Colinda con predios de Ida Velez de Bustidos, en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; linderos aclarados según escritura No. 3 del 30 agosto de 1989.- **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; **al SUR:** linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; **al ESTE:** Colinda con predios de Ida Velez de Bustidos hoy de Franco Edgar torres gallardo en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; **al OESTE:** linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; con un área superficial de 792:00 M2 del cual al causante le pertenece el 50% de dicho inmueble.

Que mediante escriturara No. 845 de 30 de agosto de 1989 se efectuo una venta parcial del lote de terreno antes descrito a favor de la intendencia especial de San Andrés, providencia y santa catalina (hoy Departamento Archipelago de san Andrés, providencia y santa catalina), quedando aun de su propiedad la siguiente porción **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; **al SUR:** linda con Camino Publico, en extensión de dieciocho metros con setenta y cinco centímetros (18.75) mtrs; **al ESTE:** Colinda con predios que fue de Franco Edgar torres gallardo hoy de Farid Asaad Hernandez en extensión de Cuarenta y tres con Cuarenta e (43:40) mtrs; **al OESTE:** linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta con Cuarenta y ocho (50.48) mtrs.

Que mediante escritura 322 del 30 de abril de 1992 se efectúan declaraciones de construcción manifestando que sobre el bien inmueble antes descrito se encuentra construido una casa de habitación de dos plantas, de material de cemento, adobe, madera y machinbre, techo Eternit, piso de baldosín con la siguiente distribución: **PRIMERA PLANTA:** consta de sala, comedor, cocina integral, sala auxiliar, alcoba para el servicio con baño, baño auxiliar, bodega, garaje, terraza y antejardín. **SEGUNDA PLANTA:** Cinco alcobas, un salón, tres baños, un hall y dos balcones sobre la vía pública.

TRADICION: BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura publica No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Unica de San Andres Isla, con registro y folio de matrícula inmobiliaria

No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento Archipiélago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY

AVALUO. Este inmueble se encuentra avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00).**

5. **QUINTA HIJUELA: A FAVOR DE FAISAL YAMIL ASSAD HERNANDEZ** el cual le corresponde la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (**25'954.357.14**), correspondiente el siete uno cuarenta y dos por ciento (7.142857142857143%) del activo liquido producto de herencia y para pagársele se le adjudica el siguiente Bien Inmueble.

- Para pagársela se le adjudicaran el siete uno cuarenta y dos por ciento (**7.142857142857143%**) del bien inventariado en la Partida Única, Avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00)**, relacionado en la **PARTIDA UNICA** de los inventariados, consistente en: Un BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura publica No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Unica de San Andres Isla, con registro y folio de matrícula inmobiliaria No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento Archipiélago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY, con una extensión superficiaria de 792:00 M2, inmueble que se encuentra determinado por las siguientes medidas y linderos; **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; **al SUR:** linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; **al ESTE:** linda con predios del Banco Popular, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; **al OESTE:** Colinda con predios de Ida Velez de Bustidos, en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; linderos aclarados según escritura No. 3 del 30 agosto de 1989.- **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; **al SUR:** linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; **al ESTE:** Colinda con predios de Ida Velez de Bustidos hoy de Franco Edgar torres gallardo en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; **al OESTE:** linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; con un área superficiaria de 792:00 M2 del cual al causante le pertenece el 50% de dicho inmueble.

Que mediante escriturara No. 845 de 30 de agosto de 1989 se efectuo una venta parcial del lote de terreno antes descrito a favor de la intendencia especial de San Andrés, providencia y santa catalina (hoy Departamento Archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina), quedando aun de su propiedad la siguiente porción **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en

extensión de Doce (12:00) mtrs; al SUR: linda con Camino Publico, en extensión de dieciocho metros con setenta y cinco centímetros (18.75) mtrs; al ESTE: Colinda con predios que fue de Franco Edgar torres gallardo hoy de Farid Asaad Hernandez en extensión de Cuarenta y tres con Cuarenta e (43:40) mtrs; al OESTE: linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta con Cuarenta y ocho (50.48) mtrs.

Que mediante escritura 322 del 30 de abril de 1992 se efectúan declaraciones de construcción manifestando que sobre el bien inmueble antes descrito se encuentra construido una casa de habitación de dos plantas, de material de cemento, adobe, madera y machinbre, techo Eternit, piso de baldosín con la siguiente distribución: **PRIMERA PLANTA:** consta de sala, comedor, cocina integral, sala auxiliar, alcoba para el servicio con baño, baño auxiliar, bodega, garaje, terraza y antejardín. **SEGUNDA PLANTA:** Cinco alcobas, un salón, tres baños, un hall y dos balcones sobre la vía pública.

TRADICION: BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura pública No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Única de San Andrés Isla, con registro y folio de matrícula inmobiliaria No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento Archipiélago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY

AVALUO. Este inmueble se encuentra avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00).**

6. **SEXTA HIJUELA: A FAVOR DE INTISAR JAMIL ASAAD AWAD** el cual le corresponde la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (25'954.357.14)**, correspondiente el siete uno cuarenta y dos por ciento (7.142857142857143%) del activo liquido producto de herencia y para pagársele se le adjudica el siguiente Bien Inmueble.

- Para pagársela se le adjudicaran el siete uno cuarenta y dos por ciento (**7.142857142857143%**) del bien inventariado en la Partida Única, Avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00)**, relacionado en la **PARTIDA UNICA** de los inventariados, consistente en: Un BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura pública No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Única de San Andrés Isla, con registro y folio de matrícula inmobiliaria No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento Archipiélago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY, con una extensión superficial de 792:00 M2, inmueble que se encuentra determinado por las siguientes medidas y linderos; AL NORTE: linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce

(12:00) mtrs; al SUR: linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; al ESTE: linda con predios del Banco Popular, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; al OESTE: Colinda con predios de Ida Vélez de Bustidos, en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; linderos aclarados según escritura No. 3 del 30 agosto de 1989.- **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; al SUR: linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; al ESTE: Colinda con predios de Ida Velez de Bustidos hoy de Franco Edgar torres gallardo en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; al OESTE: linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; con un área superficial de 792:00 M2 del cual al causante le pertenece el 50% de dicho inmueble.

Que mediante escriturara No. 845 de 30 de agosto de 1989 se efectuó una venta parcial del lote de terreno antes descrito a favor de la intendencia especial de San Andrés, providencia y santa catalina (hoy Departamento Archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina), quedando aun de su propiedad la siguiente porción **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; al SUR: linda con Camino Publico, en extensión de dieciocho metros con setenta y cinco centímetros (18.75) mtrs; al ESTE: Colinda con predios que fue de Franco Edgar torres gallardo hoy de Farid Asaad Hernandez en extensión de Cuarenta y tres con Cuarenta e (43:40) mtrs; al OESTE: linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta con Cuarenta y ocho (50.48) mtrs.

Que mediante escritura 322 del 30 de abril de 1992 se efectúan declaraciones de construcción manifestando que sobre el bien inmueble antes descrito se encuentra construido una casa de habitación de dos plantas, de material de cemento, adobe, madera y machinbre, techo Eternit, piso de baldosín con la siguiente distribución: **PRIMERA PLANTA:** consta de sala, comedor, cocina integral, sala auxiliar, alcoba para el servicio con baño, baño auxiliar, bodega, garaje, terraza y antejardín. **SEGUNDA PLANTA:** Cinco alcobas, un salón, tres baños, un hall y dos balcones sobre la vía pública.

TRADICION: BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura publica No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Única de San Andrés Isla, con registro y folio de matrícula inmobiliaria No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento Archipiélago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY

AVALUO. Este inmueble se encuentra avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00).**

7. **SEPTIMA HIJUELA: A FAVOR DE ATHBA JAMIL ASAAD AWAD** el cual le corresponde la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS**

(25'954.357.14), correspondiente el siete uno cuarenta y dos por ciento (7.142857142857143%) del activo liquido producto de herencia y para pagársele se le adjudica el siguiente Bien Inmueble.

- Para pagársela se le adjudicaran el siete uno cuarenta y dos por ciento **(7.142857142857143%)** del bien inventariado en la Partida Única, Avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00)**, relacionado en la **PARTIDA UNICA** de los inventariados, consistente en: Un BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura pública No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Única de San Andrés Isla, con registro y folio de matrícula inmobiliaria No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento Archipiélago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY, con una extensión superficiaria de 792:00 M2, inmueble que se encuentra determinado por las siguientes medidas y linderos; AL NORTE: linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; al SUR: linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; al ESTE: linda con predios del Banco Popular, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; al OESTE: Colinda con predios de Ida Velez de Bustidos, en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; linderos aclarados según escritura No. 3 del 30 agosto de 1989.- **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; al SUR: linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; al ESTE: Colinda con predios de Ida Velez de Bustidos hoy de Franco Edgar torres gallardo en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; al OESTE: linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; con un área superficiaria de 792:00 M2 del cual al causante le pertenece el 50% de dicho inmueble.

Que mediante escriturara No. 845 de 30 de agosto de 1989 se efectuó una venta parcial del lote de terreno antes descrito a favor de la intendencia especial de San Andrés, providencia y santa catalina (hoy Departamento Archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina), quedando aun de su propiedad la siguiente porción **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; al SUR: linda con Camino Publico, en extensión de dieciocho metros con setenta y cinco centímetros (18.75) mtrs; al ESTE: Colinda con predios que fue de Franco Edgar torres gallardo hoy de Farid Asaad Hernandez en extensión de Cuarenta y tres con Cuarenta e (43:40) mtrs; al OESTE: linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta con Cuarenta y ocho (50.48) mtrs.

Que mediante escritura 322 del 30 de abril de 1992 se efectúan declaraciones de construcción manifestando que sobre el bien inmueble antes descrito se encuentra construido una casa de habitación de dos plantas, de material de cemento, adobe, madera y machinbre, techo Eternit, piso de baldosín con la siguiente distribución: **PRIMERA PLANTA:** consta de sala, comedor, cocina integral, sala auxiliar, alcoba para el servicio con baño, baño auxiliar, bodega, garaje, terraza y antejardín.

SEGUNDA PLANTA: Cinco alcobas, un salón, tres baños, un hall y dos balcones sobre la vía pública.

TRADICION: BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura pública No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Única de San Andrés Isla, con registro y folio de matrícula inmobiliaria No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento Archipiélago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY

AVALUO. Este inmueble se encuentra avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00).**

8. **OCTAVA HIJUELA: A FAVOR DE AURORA FARIDE ASAD HERNANDEZ** el cual le corresponde la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (25'954.357.14)**, correspondiente el siete uno cuarenta y dos por ciento (7.142857142857143%) del activo liquido producto de herencia y para pagársele se le adjudica el siguiente Bien Inmueble.

- Para pagársela se le adjudicaran el siete uno cuarenta y dos por ciento (**7.142857142857143%**) del bien inventariado en la Partida Única, Avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00)**, relacionado en la **PARTIDA UNICA** de los inventariados, consistente en: Un BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura pública No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Única de San Andrés Isla, con registro y folio de matrícula inmobiliaria No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento Archipiélago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY, con una extensión superficiaria de 792:00 M2, inmueble que se encuentra determinado por las siguientes medidas y linderos; **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; **al SUR:** linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; **al ESTE:** linda con predios del Banco Popular, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; **al OESTE:** Colinda con predios de Ida Velez de Bustidos, en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; linderos aclarados según escritura No. 3 del 30 agosto de 1989.- **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; **al SUR:** linda con Camino Publico, en extensión de veinte (20:00) mtrs; **al ESTE:** Colinda con predios de Ida Velez de Bustidos hoy de Franco Edgar torres gallardo en extensión de Cuarenta y Siete (47:00) mtrs; **al OESTE:** linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta y dos (52:00) mtrs; con un área superficiaria de 792:00 M2 del cual al causante le pertenece el 50% de dicho inmueble.

Que mediante escriturara No. 845 de 30 de agosto de 1989 se efectuó una venta parcial del lote de terreno antes descrito a favor de la intendencia especial de San Andrés, providencia y santa catalina (hoy Departamento Archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina), quedando aun de su propiedad la siguiente porción **AL NORTE:** linda con predios de Susana Huffington y Lloyd Davis, en extensión de Doce (12:00) mtrs; al SUR: linda con Camino Publico, en extensión de dieciocho metros con setenta y cinco centímetros (18.75) mtrs; al ESTE: Colinda con predios que fue de Franco Edgar torres gallardo hoy de Farid Asaad Hernandez en extensión de Cuarenta y tres con Cuarenta e (43:40) mtrs; al OESTE: linda con predios del Banco Popular y Emilio Sogoby, en extensión de Cincuenta con Cuarenta y ocho (50.48) mtrs.

Que mediante escritura 322 del 30 de abril de 1992 se efectúan declaraciones de construcción manifestando que sobre el bien inmueble antes descrito se encuentra construido una casa de habitación de dos plantas, de material de cemento, adobe, madera y machinbre, techo Eternit, piso de baldosín con la siguiente distribución: **PRIMERA PLANTA:** consta de sala, comedor, cocina integral, sala auxiliar, alcoba para el servicio con baño, baño auxiliar, bodega, garaje, terraza y antejardín. **SEGUNDA PLANTA:** Cinco alcobas, un salón, tres baños, un hall y dos balcones sobre la vía pública.

TRADICION: BIEN INMUEBLE Un lote de terreno, adquirido mediante compraventa, a través de escritura pública No. 962 de 19 de octubre de 1982 ante la notaria Única de San Andrés Isla, con registro y folio de matrícula inmobiliaria No. 450-5017 y numero predial 01-00-00-00-0122-0026-0-00-00-0000, ubicado en el departamento Archipiélago de San Andrés Isla, en el sector de SARIE BAY

AVALUO. Este inmueble se encuentra avaluado en **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$363.361.000.00).**

III. COMPROBACION

Valor del bien inmueble avaluado **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$ 363'361.000.00) PESOS .**

1. **PRIMERA HIJUELA** a favor de **AURORA HERNANDEZ DE ASAD** por valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS (181'680.500.000).**
2. **SEGUNDA HIJUELA** a favor **DE FARID YAMIL ASAD HERNANDEZ** el cual le corresponde la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (25'954.357.14),**
3. **TERCERA HIJUELA** a favor **DE SORAYA YAMIL ASAD HERNANDEZ** el cual le corresponde la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (25'954.357.14).**

4. **CUARTA HIJUELA** a favor **DE SAMIR YAMIL ASSAD HERNANDEZ** el cual le corresponde la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL TRESCIENCTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (25'954.357.14).**
5. **QUINTA HIJUELA** a favor **DE FAISAL YAMIL ASSAD HERNANDEZ** el cual le corresponde la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL TRESCIENCTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (25'954.357.14).**
6. **SEXTA HIJUELA: A FAVOR DE INTISAR JAMIL ASAAD AWAD** el cual le corresponde la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL TRESCIENCTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (25'954.357.14)**
7. **SEPTIMA HIJUELA** a favor **DE ATHBA JAMIL ASAAD AWAD** el cual le corresponde la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL TRESCIENCTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (25'954.357.14).**
8. **OCTAVA HIJUELA** a favor **DE AURORA FARIDE ASAD HERNANDEZ** el cual le corresponde la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL TRESCIENCTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (25'954.357.14).**

Sumas iguales: **TRESCIENOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$ 363'361.000.00) PESOS.**

De la señora Juez,

Atentamente,

ILIANA BISCAINO MILLER
C.C.40.986.257 de San Andrés Isla
T.P.No.147.823 del C.S. de la Judicatura